

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 62

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-2635 *Notificación de suspensión y nueva citación en procedimiento de Seguridad Social 191/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 191/2014 a instancia de doña Aurora San Miguel Madrazo, don José María Menocal San Miguel y doña Ana Isabel Menocal San Miguel frente a "Instituto Nacional de la Seguridad Social", "Montajes Nansa, SA", "Astilleros de Santander, Izar Construcciones Navales, S. A.", "Astilleros Españoles, S. A.", "Navantia, S. A." e "Italmar, S. A.", en los que se ha dictado diligencia de ordenación de 22 de marzo de 2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.
En Santander, a 22 de marzo de 2016.

Presentados escritos de fecha 18,21 y 22 de marzo por el letrado de la Administración de la Seguridad Social en representación de INSS-TGSS, señor Marabini Trugeda en representación de "Astilleros de Santander, S. A.", procurador señor Arguiñarena Martínez en representación de "Navantia S. A.", e "Izar Construcciones Navales S. A." y letrado señor Sarabia en representación de doña Aurora San Miguel Madrazo, únense a los autos de su razón con copia a las partes contrarias para su conocimiento.

Visto su contenido se acuerda tener por desistida a la representación de la parte actora de la ampliación de demanda instada en fecha 18 de febrero de 2016 frente a la empresa "Italmar S. A."; así como mostrada por la representación de "Navantia S. A." su no oposición al desistimiento por entender debidamente constituido el litisconsorcio pasivo necesario sin que dicha empresas conste como codemandada.

Igualmente, y dada la conformidad de la Entidad Gestora INSS-TGSS y estando en vías de una posible negociación de las demás partes se acuerda la suspensión de acto de conciliación, y en su caso, juicio señalado para el 23 de marzo de 2016, a las 9:15 horas y nuevo señalamiento el 20 de abril a las 9:45 horas, sirviendo el presente proveído de notificación y citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.

VIERNES, 1 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 62

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Montajes Nansa, S. A.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/2635

CVE-2016-2635